



**José Urteaga Calderón**  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

**LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO**

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **18 DE JUNIO DEL 2020**

Número : **046195-2020**

Perteneciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 05**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

**JOSE URTEAGA CALDERON**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 10:00 del día **sábado 15 de mayo de 2021**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

**1. Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( /100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

**2. María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( /100 soles), y

**3. José Luis Elías Avalos**, con DNI N° con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito ( ) acciones nominativas de un valor nominal de un S/ ( ) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ ( /100 soles).

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia física de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° y también en ausencia física de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N°, debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano de acuerdo al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2020, modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 201-2020-PCM de fecha 21 de diciembre de 2020, N° 008-2021-PCM de fecha 27 de enero de 2021, N° 011-2021-PCM de fecha 30 de enero de 2021, N° 023-2021-PCM de fecha 13 de febrero de 2021, N° 036-2021-PCM de fecha 27 de febrero de 2021, N° 058-2021-PCM de fecha 27 de marzo de 2021, N° 076-2021-PCM de fecha 17 de abril de 2021, N° 083-2021-PCM de fecha 24 de abril de 2021 y N° 092-2021-PCM de fecha 08 de mayo de 2021; a decisión de los socios accionistas partícipes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° , cuya designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.



Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), **cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de** \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) /100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum, el Presidente **declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).**

#### AGENDA:

1. Pronunciamiento de Ratificación o No Ratificación del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.0**), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 10.4**), Reglamento del Centro Pre Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.7**), Reglamento Académico de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.4**), Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.1**), Reglamento de Becas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.7**), Reglamento de la Oficina de Secigra Derecho y Prácticas Preprofesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.2**), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.8**) y Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.4**), aprobados por Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación de los Planes Curriculares de Estudios 2020-I de los programas de estudios de Medicina Humana (**versión 1.2**), Enfermería (**versión 2.0**), Estomatología (**versión 1.1**), Psicología (**versión 2.1**), Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación (**versión 2.0**), Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica (**versión 2.0**) y Medicina Veterinaria y Zootecnia (**versión 2.0**), de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobados en segunda instancia por el Consejo Universitario.
3. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Calendario Académico Anual 2021 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.1**), Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.0**) y Calendario Académico Anual 2021 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.2**), aprobados por Consejo Universitario.

#### PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente comunica a los socios asistentes que mediante informe del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° \_\_\_\_\_, efectuado en la fecha,



quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, a través de los Consejos Universitarios celebrados con fechas 26 de enero de 2021 y 25 de febrero de 2021 se aprobaron el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0), Reglamento de Actividades Académicas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 10.4), Reglamento del Centro Pre Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.7), Reglamento Académico de Prácticas Pre Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.4), Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.1), Reglamento de Becas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.7), Reglamento de la Oficina de Secigra Derecho y Prácticas Preprofesionales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2), Reglamento de Admisión de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.8) y Reglamento de Convalidación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.4).

En dicho, sentido, requiriéndose por los socios asistentes la intervención del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien es invitado a través del Presidente de la Junta a hacer uso de la palabra, quien luego de lo cual y de hacer el sustento respectivo, es invitado a permanecer en la sala para otras intervenciones que se requieran, el Presidente de la Junta General con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Social y haciendo suyo el informe del señor Rector propone **RATIFICAR los Reglamentos aprobados en Consejos Universitarios de fechas 26 de enero de 2021 y 25 de febrero de 2021 que se detallan a continuación:**

N°	FECHA DE CONSEJO UNIVERSITARIO	N° DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	DOCUMENTO APROBADO
1	26.01.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 004-2021-CU-UPSJB	26.01.2021	REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 3.0
2	26.01.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 005-2021-CU-UPSJB	26.01.2021	REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 10.4
3	26.01.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 006-2021-CU-UPSJB	26.01.2021	REGLAMENTO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.0
4	26.01.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 007-2021-CU-UPSJB	26.01.2021	REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.7
5	25.02.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 021-2021-CU-UPSJB	25.02.2021	REGLAMENTO ACADÉMICO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 2.4
6	25.02.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 022-2021-CU-UPSJB	25.02.2021	REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 3.1
7	25.02.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 033-2021-CU-UPSJB	25.02.2021	REGLAMENTO DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 2.7
8	25.02.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 034-2021-CU-UPSJB	25.02.2021	REGLAMENTO DE LA OFICINA DE SECIGRA DERECHO Y PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 2.2
9	25.02.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU-UPSJB	25.02.2021	REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 1.8



10	25.02.2021	Resolución de Consejo Universitario N° 036-2021-CU-UPSJB	25.02.2021	REGLAMENTO DE CONVALIDACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, Versión 2.4
----	------------	----------------------------------------------------------	------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Evaluada la presente propuesta de ratificación de reglamentos, sometida a votación fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan** ( ) acciones nominativas, de un valor de S/ ( ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

### **PUNTO DOS DE LA AGENDA**

Continuando con desarrollo de la agenda el Presidente de la Junta General Universal, hace conocer a los socios asistentes que por informe del señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, antes citado, éste comunica que en sesión de Consejo Universitario de fecha 04 de marzo de 2021, se aprobaron en segunda instancia los Planes Curriculares de Estudios 2020-I de los programas de estudios de Medicina Humana (versión 1.2), Enfermería (versión 2.0), Estomatología (versión 1.1), Psicología (versión 2.1), Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación (versión 2.0), Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica (versión 2.0) y Medicina Veterinaria y Zootecnia (versión 2.0), todos de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Sobre el particular, optando el señor Presidente de la Junta General de Accionistas con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien al hacer uso de ella inmediatamente señala que los Planes Curriculares ante mencionados han consignado los aspectos necesarios para su debida actualización, habiendo sido aprobados tanto en primera como segunda instancia por los órganos académicos competentes, correspondiendo en esta instancia el pronunciamiento de ratificación o no ratificación por parte de la Junta General de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Social, luego de lo cual al concluir su sustento es invitado a permanecer en la sala, el Presidente de la Junta General Universal haciendo propio lo solicitado por el señor Rector, propone:

- 1. RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 1.2) del programa de estudios de MEDICINA HUMANA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 043-2021-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2021.**
- 2. RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de ENFERMERÍA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 044-2021-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2021.**
- 3. RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 1.1) del programa de estudios de ESTOMATOLOGÍA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 045-2021-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2021.**
- 4. RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.1) del programa de estudios de PSICOLOGÍA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 046-2021-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2021.**
- 5. RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad**



**Anónima Cerrada**, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 047-2021-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2021.

6. **RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de TECNOLOGÍA MÉDICA EN LA ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 048-2021-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2021.
7. **RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 049-2021-CU-UPSJB de fecha 04 de marzo de 2021.

Sometida a votación las propuestas de ratificación de Planes Curriculares, éstas después del respectivo debate, fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (03) socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan** ( ) acciones nominativas de un valor de S/ ( ) cada una que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

#### **PUNTO TRES DE LA AGENDA**

Siguiendo con el punto tres y último de la agenda, el Presidente hace de conocimiento de la sociedad, que de acuerdo al citado informe del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, mediante Consejos Universitarios de fechas 26 de enero de 2021 y 25 de febrero de 2021 se aprobaron el Calendario Académico Anual 2021 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1), Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0) y Calendario Académico Anual 2021 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2), los cuales se encuentran pendientes del respectivo pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas.

En dicho instante, decidiendo el señor Presidente de la Junta General Universal a pedido de los socios asistentes, con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien indica que ambos calendarios cumplen con los requerimientos que exige la normativa universitaria, luego de lo cual al concluir su sustentación es invitado a permanecer en la sala, el Presidente de la Junta invocando el artículo 20° del Estatuto Social, propone:

1. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2021 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.1)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 014-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 26 de enero de 2021.
2. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2021 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 015-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 26 de enero de 2021.
3. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2021 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.2)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 023-2021-CU-UPSJB de fecha: Lima, 25 de febrero de 2021.

Puesta a debate las propuestas de ratificación de los Calendarios Académicos Anuales de Pre y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en sus respectivas versiones, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente**



Junta General Universal que representan ( ) acciones nominativas, de un valor de S/ ( ) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en sus tres (3) puntos de agenda aquí descritos con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 12:32 horas del mismo día 15 de mayo de 2021, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....  
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. N°

ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA  
SOCIA

.....  
MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA

D.N.I. N°

SOCIA

.....  
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. N°

SOCIO

.....  
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS

D.N.I. N°

Presidente de la Junta General Universal

.....  
MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA

D.N.I. N°

Secretaria de la Junta General Universal



**CERTIFICACIÓN**

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN \_\_\_\_\_

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 15 DE MAYO DE 2021, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 15 DE MAYO DE 2021, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 15 DE MAYO DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 15 DE MAYO DE 2021.

**MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**  
DNI N° \_\_\_\_\_  
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."



**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° \_\_\_\_\_, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====  
**LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2021.** =====



**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

